

Solicitud de (cambio en) deducción para dependientes del empleado/de la empleada para 2024

Director de la oficina tributaria competente, etc.	Nombre del pagador del salario	(Pronunciación (furigana))	Su nombre	Su fecha de nacimiento	/ /	Presentación de la solicitud de deducción para dependientes en relación con el salario secundario (Si la presentó, coloque un círculo "○" abajo)
Director de la oficina tributaria	Número corporativo (individual) del pagador del salario	*El pagador del salario que recibe este formulario escribirá el número.	Su número individual	Nombre del / de la cabeza de familia		
Alcalde municipal	Ubicación del pagador del salario (dirección)		Su domicilio o residencia	Relación con usted	(Código postal -)	
				Estado civil	Casado/a Soltero/a	



No es necesario llenar lo siguiente si usted no tiene cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, cónyuge con discapacidad que contribuye a los gastos de subsistencia, ni dependientes y si usted no es discapacitado/a, viuda/ padre o madre soltera /a ni estudiante trabajador/a.

Objeto de la deducción respecto al salario primario	Categoría, etc.	(Pronunciación (furigana)) Nombre	Número individual		Dependientes familiares ancianos (nacidos el 1 de enero de 1955 o antes)	Renta estimada de 2024	Familiares no residentes	Domicilio o residencia	Fecha de cambio y razón (Complete si se produjo algún cambio en 2024 (Sigue lo mismo))																				
			Relación con usted	Fecha de nacimiento						Dependientes familiares específicos (nacidos entre el 2 de enero de 2002 y el 1 de enero de 2006 incluido)	Contribución a los gastos de subsistencia																		
A Cónyuge cubierto/a la retención en la fuente (Nota 1)						yenes	(Si procede, marque○.)																						
	B Dependientes familiares cubiertos por la deducción (16 años o más)(nacidos el 1 de enero de 2009 o antes)	1					yenes	<input type="checkbox"/> 16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más <input type="checkbox"/> Estudiante en el extranjero <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades <input type="checkbox"/> Pago de más de 380,000 yenes																					
		2					yenes	<input type="checkbox"/> 16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más <input type="checkbox"/> Estudiante en el extranjero <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades <input type="checkbox"/> Pago de más de 380,000 yenes																					
		3					yenes	<input type="checkbox"/> 16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más <input type="checkbox"/> Estudiante en el extranjero <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades <input type="checkbox"/> Pago de más de 380,000 yenes																					
	4					yenes	<input type="checkbox"/> 16 años o más y menos de 30 años, o 70 años o más <input type="checkbox"/> Estudiante en el extranjero <input type="checkbox"/> Persona con discapacidades <input type="checkbox"/> Pago de más de 380,000 yenes																						
C Personas con discapacidad, viuda, padre madre soltera, o estudiantes trabajadores	<input type="checkbox"/> Personas con discapacidad	<table border="1"> <tr> <th>Clasificación</th> <th>Persona aplicable</th> <th>Usted mismo(a)</th> <th>Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia (Nota 2)</th> <th>Dependientes familiares</th> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad general</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad especial</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>()</td> </tr> <tr> <td>Personas con discapacidad especial que viven juntos</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>()</td> </tr> </table>			Clasificación	Persona aplicable	Usted mismo(a)	Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia (Nota 2)	Dependientes familiares	Personas con discapacidad general				()	Personas con discapacidad especial				()	Personas con discapacidad especial que viven juntos				()	<input type="checkbox"/> Viuda <input type="checkbox"/> Padre o madre soltera <input type="checkbox"/> Estudiante trabajador/a		Descripción de las personas con discapacidad o estudiantes trabajadores (Para la descripción de este apartado, lea el número (8) de "2. Notas sobre la descripción" en el dorso).		Fecha de cambio y razón
		Clasificación	Persona aplicable	Usted mismo(a)	Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia (Nota 2)	Dependientes familiares																							
Personas con discapacidad general				()																									
Personas con discapacidad especial				()																									
Personas con discapacidad especial que viven juntos				()																									
Marque los ítems y/o casillas correspondientes y complete el número de dependientes familiares entre paréntesis. (Notas) 1. El/la cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente es el cónyuge (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un contribuyente de declaración azul o blanca) que contribuye a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a (se limite a aquel/la cuya renta estimada es de 900,000 yenes o menos en 2024) y que tiene una renta estimada de 950,000 yenes o menos en 2024. 2. El/la cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia es aquella que contribuye a los gastos de subsistencia con el empleado/a empleada (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un contribuyente de declaración azul o blanca) y que tiene una renta estimada de 480,000 yenes o menos en 2024.																													
D Dependientes familiares, etc. declarados por otro/a empleado/a	Nombre	Relación con usted	Fecha de nacimiento	Domicilio o residencia		Otros empleados que se benefician de la deducción			Fecha de cambio y razón																				
			/ /			Nombre	Relación con usted	Domicilio o residencia																					

* Esta solicitud debe presentarse o mostrarse para reclamar exenciones como la deducción para el/la cónyuge, la deducción para discapacitados, etc. en relación con su salario.
 * Esta solicitud debe presentarse incluso si no tiene cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, cónyuge con discapacidad que contribuye a los gastos de subsistencia ni dependientes familiares.
 * Aunque usted reciba salarios de dos o más pagadores, esta solicitud solo puede presentarse o mostrarse a uno de ellos.
 * Para llenar este formulario lea las "1. Notas sobre la solicitud" descritas en el dorso, etc.

○ Asuntos relacionados con el impuesto municipal (Este apartado sirve también como solicitud de declaración de dependientes familiares del empleado/de la empleada presentada o mostrada al alcalde municipal a través del pagador del salario, de acuerdo con el Artículo 45-3-2 y el Artículo 317-3-2 de la Ley Tributaria Local).

Dependientes familiares de menos de 16 años (nacidos el 2 de enero de 2009 o después)	(Pronunciación (furigana)) Nombre	Número individual		Relación con usted	Fecha de nacimiento	Domicilio o residencia	Dependientes familiares no cubiertos por la deducción que viven en el extranjero (Si procede, marque○.)	Renta estimada de 2024 (*)	Fecha de cambio y razón	
	1									
2								yenes		
Cónyuge o dependientes familiares que recibe asignación de jubilación y otros	(Pronunciación (furigana)) Nombre	Número individual		Relación con usted	Fecha de nacimiento	Domicilio o residencia	Familiares no residentes (Si procede, Compruebe ✓.)	Renta estimada de 2024(*)	Clasificación de discapacidad	Fecha de cambio y razón

(*) En la casilla de "Renta estimada de 2024" se debe rellenar la renta estimada sin incluir la renta por jubilación.
 Viuda
 Padre o madre soltera

Adjunte aquí el certificado de retención en la fuente, certificado de estudiante trabajador/a, documentos relativos a los familiares, documentos relativos a la visa de estudiante extranjero, documentos relativos a las remesas de dinero, documentos relativos a las remesas de 380,000 yenes

1. Notas sobre la solicitud

- Presente o muestre esta solicitud al pagador del salario hasta el día anterior a la fecha de pago del primer salario de 2024.
- Si se genera algún cambio en el contenido descrito en esta solicitud después de la presentación, presente o muestre una solicitud de cambio o modifique el elemento correspondiente de esta solicitud.
- Si recibe salarios de dos o más empleadores y el salario de un solo empleador no puede cubrir todo el importe de deducción (especial) para el/la cónyuge que se aplica a/la cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, de deducción para dependientes y de deducción para personas con discapacidad, puede separar al/la cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, los dependientes familiares cubiertos por la deducción, etc. y presentar o mostrar la "Solicitud de deducción para dependientes en relación con el salario secundario" a otros pagadores del salario.
- Para solicitar la aplicación de la deducción básica o la deducción (especial) para el/la cónyuge en el ajuste de impuestos de fin de año, es necesario elaborar la "Solicitud de deducción básica del empleado" o la "Solicitud de deducción, etc. para el/la cónyuge del empleado/de la empleada", en la cual se describen los asuntos necesarios, y presentarla al pagador del salario hasta el día anterior a la fecha de pago del último salario de 2024.

2. Notas sobre la descripción

- En el apartado "Su número individual" y el apartado "Número individual", escriba su My Number (número personal) y el My Number (número personal) de su cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente, de los dependientes cubiertos por la deducción o de los dependientes de menos de 16 años o dependientes familiares que recibe asignación de jubilación y otros o cónyuge que recibe asignación de jubilación y otros.
(Nota) Cuando se satisfagan ciertos requisitos, en algunos casos es posible que no necesite describir My Number (número personal). Consulte con el pagador del salario.
- En el apartado "Número corporativo (individual) del pagador del salario", el pagador del salario que recibe esta solicitud debe escribir su My Number (número corporativo personal).
- El "salario primario" significa el salario recibido del pagador a quien le presenta o muestra esta solicitud y el "salario secundario" significa el salario recibido de otros pagadores.
- Si los dependientes familiares cubiertos por la deducción son padres ancianos que viven juntos, marque la casilla "Padres ancianos que viven juntos" en el apartado "Dependientes familiares ancianos". Si sus dependientes familiares ancianos que no son padres ancianos que viven juntos, marque la casilla "Otros". Asimismo, si los dependientes familiares cubiertos por la deducción son dependientes familiares específicos, marque la casilla "Dependientes familiares específicos".
- En el apartado "Renta estimada de 2024", complete el importe resultante después de deducir los gastos necesarios, etc. del importe de los ingresos, etc. En este caso, si el tipo de renta es el salario, el importe de la renta laboral será el importe resultante después de deducir del importe de los ingresos la deducción por la renta laboral (por ejemplo, 550,000 yenes (la deducción se limitará al importe de los ingresos) si el importe de los ingresos es inferior a 1,619,000 yenes). Con respecto a la pensión no imponible a la familia sobreviviente, los intereses a los cuales se aplica la retención en la fuente separada de los impuestos, los dividendos en las acciones cotizadas por los cuales se eligió no presentar declaraciones de impuestos, etc., no se incluirán en la renta base para determinar cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente y dependientes familiares, etc.
- Si el/la cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente no es residente (Nota), redondee con un círculo en el apartado "Familiares no residentes". Asimismo, si el dependiente familiar cubierto por la deducción no es residente y su edad es mayor de 16 e inferior a 30 años, o si su edad es mayor de 70 años, marque la casilla "Mayor de 16 e inferior a 30 años o mayor de 70 años" dentro del apartado "Familiares no residentes". Si la edad de la persona no residente es mayor de 30 e inferior a 70 años y cumple con ciertos requisitos (aquellos que corresponden al (c) B del número 5 en la sección 4), marcar la casilla de "estudiante en el extranjero", "persona con discapacidad" o "pago de más de 380,000 yenes" dentro del apartado "Familiares no residentes" según corresponda (marcar sólo una casilla en caso de que corresponda a más de dos).
(Nota) "No residente" es aquella persona que no tiene domicilio en Japón y no ha vivido en Japón durante un año o más hasta ahora.
- En el apartado "Contribución a los gastos de subsistencia", describa el importe total de las remesas de dinero, etc. realizadas a los dependientes familiares en 2024 declaradas en el ajuste de impuestos de fin de año si dichos dependientes familiares cubiertos por la deducción son no residentes.
- En el apartado "Descripción de las personas con discapacidad o estudiantes trabajadores", describa los siguientes asuntos:
 - Personas con discapacidad (personas con discapacidad especial): Describa los hechos de que son personas con discapacidad (personas con discapacidad especial) tales como el estado de discapacidad, el tipo de certificado de discapacidad, la fecha de su emisión y el nivel de discapacidad (grado de discapacidad). Si se trata de cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia o dependientes familiares, también describa sus nombres (en caso de que sea una persona con discapacidad especial, describa si contribuye a los gastos de subsistencia con usted o no), su My Number (número personal) (Nota), domicilios o residencias, fechas de nacimiento, relación con usted y renta estimada de 2024 (entre estos datos, se pueden omitir los descritos en los apartados "Cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente", "Dependientes familiares cubiertos por la deducción" o "Asuntos relacionados con el impuesto municipal" excepto el nombre del/de la discapacitado/a). Además, si dicho/a cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia o dependientes familiares son no residentes, describa ese hecho y el importe total de las remesas de dinero, etc. realizadas para ellos en 2024 (describa el importe total de las remesas de dinero, etc. en el momento de ajuste de impuestos de fin de año).
(Nota) Bajo ciertas condiciones, hay casos en los que no es necesario incluir el My Number (número personal). Por ello, consulte con el pagador del salario.
 - Estudiante trabajador/a: Describa el nombre de la escuela, la fecha de ingreso y el tipo de renta y su importe estimado de 2024.
(Nota) Este apartado no aplica a las personas reconocidas como viuda o madre soltera.
- Si hay dos empleados o más en su hogar, sus dependientes familiares, etc. (es decir, cónyuge cubierto/a por la deducción, dependientes familiares cubiertos por la deducción, cónyuge discapacitado/a que contribuye a los gastos de subsistencia o dependientes familiares de menos de 16 años) pueden declararse como dependientes de otros empleados o pueden separarse para aplicar la deducción. En tales casos, describa los nombres, etc. de los dependientes familiares correspondientes en el apartado "D".
- El apartado de "Asuntos relacionados con el impuesto municipal" debe rellenarlo en caso de que ① tenga dependientes familiares de menos de 16 años, ② tenga cónyuge (sólo aquellos que tengan una renta estimada menor de 1,330,000 yenes sin incluir renta de jubilación) o dependientes familiares que reciben asignación de jubilación y otros (sólo aplica a aquellos que son deducidos de la fuente. Esto es igual para todo lo siguiente a (10)), o ③ sea viuda o padre o madre soltera (únicamente aquellos que tienen dependientes familiares que reciben asignación de jubilación y otros). Asimismo, si ha rellenado el apartado "dependientes familiares no cubiertos por la deducción que viven en el extranjero" o "familiares no residentes", puede ser necesario entregar a la municipalidad local de su residencia los documentos del 1 hasta el 4 descritos en las observaciones de la nota en el número [5] B de la sección (c) hasta el 17 de marzo de 2025.
Si tiene alguna pregunta sobre los "Asuntos relacionados con el impuesto municipal" en el apartado, comuníquese con su municipio.

3. Documentos a adjuntar

- Si había estado empleado/a y obtuvo un nuevo empleo antes de fin de año, adjunte el certificado de retención en la fuente o similar emitido por el empleador anterior. Si cambió el salario secundario al salario primario antes de fin de año, adjunte el certificado de retención en la fuente o similar emitido por el pagador del salario primario anterior al cambio.
- Si algunos de los familiares citados a continuación son no residentes, adjunte los "Documentos relativos a los familiares" (Notas 1 y 5) con respecto a dichos familiares. Además, si ese familiar es un familiar dependiente cubierto por la retención en la fuente y ha marcado en "Estudiante en el extranjero" dentro del apartado "Familiares no residentes", deberá adjuntar los "Documentos relativos a la visa de estudiante extranjero" (Notas 2 y 5) junto con los "Documentos relativos a los familiares" de dicho familiar.
 - Dependientes familiares calificados para la deducción por dependientes o discapacitados.
 - Cónyuge que está cubierto/a por la retención en la fuente.
 - Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia y que está calificado/a para la deducción para discapacitados.Además, si solicita la aplicación de la deducción para dependientes o discapacitados con respecto a los familiares que corresponden al ítem a. o. arriba mencionado en el ajuste de impuestos de fin de año, elabore la solicitud de deducción para dependientes, etc. en la cual se describe el hecho de que contribuye a los gastos de subsistencia (por ejemplo, el importe de las remesas de dinero, etc.), y preséntela o muéstrela adjuntando los "Documentos relativos a las remesas de dinero" (Notas 3 y 5) y "Documentos relativos a las remesas de 380,000 yenes" en caso de que sea en un familiar dependiente cubierto por la retención en la fuente y haya marcado "pago de más de 380,000 yenes" en el apartado de "Familiares no residentes" hasta el día anterior a la fecha de pago del último salario de 2024. O, bien, agregue el importe de las remesas de dinero, etc. en el apartado "Contribución a los gastos de subsistencia" o en el apartado "Descripción de las personas con discapacidad o estudiantes trabajadores" de esta solicitud y preséntela o muéstrela adjuntando los "Documentos relativos a las remesas de dinero" (tenga en cuenta que, si solicita la aplicación de la deducción (especial) para el/ la cónyuge con respecto al/ a la cónyuge que corresponde al ítem b. arriba mencionado, debe presentar o mostrar la "Solicitud de deducción, etc. para el/la cónyuge del empleado/de la empleada" en la cual se describe que contribuye a los gastos de subsistencia, adjuntando los "Documentos relativos a las remesas de dinero").
(Notas) 1. Los "Documentos relativos a los familiares" se refieren a los siguientes documentos i) o ii), que demuestran que los familiares no residentes son sus familiares.
 - Una copia certificada del registro civil complementario o cualquier otro documento emitido por el gobierno central o local de Japón, así como una copia del pasaporte de los familiares no residentes.
 - Documentos emitidos por gobiernos centrales o locales de otros países en los cuales aparecen los nombres, las fechas de nacimiento y los domicilios o residencias de los familiares no residentes.

- "Documentos relativos a la visa de estudiante extranjero" se refieren a los siguientes documentos i) o ii) emitidos por gobiernos centrales o locales que demuestran que dicha persona no residente tiene un estatus de residencia equivalente al de estudios en el extranjero y por ello ya no tiene domicilio ni residencia en el país al residir en el extranjero.
 - Una copia del documento categorizado como visa en el extranjero. Una copia del documento categorizado como visa en el extranjero.
 - Una copia del documento equivalente a la tarjeta de residencia en el extranjero.
- Los "Documentos relativos a las remesas de dinero" se refieren a los siguientes documentos que prueban los pagos que usted realizó a cada uno de sus familiares no residentes en ese año por sus gastos de subsistencia o educación según las necesidades.
 - Documentos emitidos por instituciones financieras que prueban los pagos que usted realizó a sus familiares no residentes mediante transacciones de intercambio de las instituciones financieras o copias de esos documentos.
 - Documentos de compañías de tarjetas de crédito o sus copias, que prueban que sus familiares no residentes compraron productos o pagaron servicios utilizando tarjetas emitidas por dichas compañías y recibieren de usted el dinero equivalente al importe gastado.
 - Documentos o copias de éstos de los operadores de pago electrónico (incluidos determinados bancos, etc. u operadores de transferencias de fondos a través de pagos electrónicos) que demuestran que el pago fue efectuado por parte de usted a algún familiar como resultado de una transferencia a través de pagos electrónicos realizado por los operadores de pago electrónico.
- Los "Documentos relativos a las remesas de 380,000 yenes" se refieren a los documentos que prueban los pagos que usted realizó a cada uno de sus familiares no residentes durante el año 2024 por sus gastos de subsistencia o educación que en total sumen más de 380,000 yenes.
- Si los "Documentos relativos a los familiares", los "Documentos relativos a la visa de estudiante extranjero", los "Documentos relativos a las remesas de 380,000 yenes" escritos en otros idiomas, debe adjuntar sus traducciones.
- Si usted es un estudiante trabajador (únicamente aquellos alumnos de escuelas vocacionales o escuelas de diversas indoles y aprendices en corporaciones de capacitación vocacional), adicione las copias del certificado del Ministro de Educación, Cultura, Deportes, Ciencia y Tecnología o del Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar, y el certificado emitido por el director de la escuela o el representante de la corporación de capacitación vocacional.

4. Alcance de los dependientes familiares, etc.

[1] Cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia El/la cónyuge (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un/a contribuyente de declaración azul o que es un/a contribuyente de declaración blanca) que contribuye a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a (es decir, la persona que presenta o muestra esta solicitud) y cuya renta estimada de 2024 es de 480,000 yenes o menos (1,030,000 yenes menos de ingresos laborales en el caso de una persona que solo obtiene la renta laboral).
[2] Cónyuge cubierto/a por la deducción El/la cónyuge del empleado/de la empleada mencionado/a en 1) que contribuye a los gastos de subsistencia, cuya renta estimada de 2024 es de 10,000,000 yenes o menos.
[3] Cónyuge cubierto/a por la retención en la fuente Cónyuge (excepto el/la que recibe un salario como empleado/a familiar de un/a contribuyente de declaración azul o que es un/a contribuyente de declaración blanca) que contribuye a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a (se limita al/la empleado/a cuya renta estimada de 2024 es de 9,000,000 yenes o menos) y cuya renta estimada de 2024 es de 950,000 yenes o menos (1,500,000 yenes o menos de ingresos laborales en el caso de una persona que solo obtiene la renta laboral). (Nota) Es imposible que los cónyuges se beneficien mutuamente de la aplicación de la retención para el/la cónyuge. Tenga cuidado.
[4] Dependientes familiares Familiares (excepto el/la cónyuge y aquellos que reciben un salario como empleados familiares de un/a contribuyente de declaración azul o que son contribuyentes de declaración blanca), hijos de crianza definidos por la Ley de Bienestar Infantil o personas mayores que requieren enfermería según lo establecido por la Ley de Bienestar Senior, que contribuyen a los gastos de subsistencia con el/la empleado/a y cuya renta estimada de 2024 es de 480,000 yenes o menos.
[5] Dependientes familiares cubiertos por la deducción Entre los dependientes familiares mencionados en 4), aquellos que pertenecen a las siguientes categorías: <ol style="list-style-type: none">En caso de que el familiar dependiente sea residente, que tenga 16 años o más (aquellos nacidos antes del 1 de enero de 2009).En caso de que el familiar dependiente no sea residente, que corresponda a alguno de los siguientes:<ol style="list-style-type: none">Que tenga 16 años o más y menos de 30 años (aquellos nacidos entre el 2 de enero de 1995 y el 1 de enero de 2009)Que tenga 70 años o más (aquellos nacidos antes del 1 de enero de 1955)Que tenga 30 años o más y menos de 70 años (aquellos nacidos entre el 2 de enero de 1955 y el 1 de enero de 1995) y que sea alguien que "ya no tiene domicilio ni residencia en el país debido a estudios en el extranjero", o que sea "personas con discapacidad", o que sea "el receptor de más de 380,000 yenes que usted pagó en el año 2024 para cubrir sus gastos de subsistencia o educación".
[6] Dependientes familiares específicos Entre los dependientes familiares cubiertos por la deducción mencionados en 5), los que tienen 19 años o más y menos de 23 años (aquellos nacidos entre el 2 de enero de 2002 y el 1 de enero de 2006).
[7] Dependientes familiares ancianos Entre los dependientes familiares cubiertos por la deducción mencionados en 5), los que tienen 70 años o más (aquellos nacidos antes del 1 de enero de 1955).
[8] Padres ancianos que viven juntos Entre los dependientes familiares ancianos mencionados en 7), los ascendientes lineales del/de la empleado/a o su cónyuge que viven juntos de manera permanente con el/la empleado/a o su cónyuge.
[9] Personas con discapacidad (personas con discapacidad especial) El/la empleado/a mismo/a, su cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia mencionado/a en 1) o los dependientes familiares mencionados en 4), que corresponden a alguna de las siguientes categorías: <ol style="list-style-type: none">Personas que carecen de la capacidad para comprender asuntos debido a un trastorno mental: son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.Personas con discapacidad intelectual a juicio de un médico de salud mental designado: Si se considera que tienen una discapacidad intelectual grave, son discapacitados especiales.Personas con el certificado de discapacidad mental: Si su grado de discapacidad es 1, son personas con discapacidad especial.Personas registradas como discapacitadas físicas en el certificado de discapacidad física: Si su grado de discapacidad es 1 o 2, son personas con discapacidad especial.Personas con el certificado de invalidez de guerra: Si la discapacidad tiene un nivel de severidad entre un trastorno especial y un trastorno de grado 3 según el Anexo 1, Tabla 2 de la Ley de Pensiones de Funcionarios Públicos, son personas con discapacidad especial.Personas reconocidas por el Ministro de Salud, Trabajo y Bienestar en virtud de la ley creada para ayudar a las víctimas de las bombas atómicas: Son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.Personas que permanecen postradas en cama y que necesitan cuidados complejos: Son personas con discapacidad especial, sin ninguna excepción.Personas con discapacidades mentales o físicas que tienen 65 años o más (aquellos nacidos antes del 1 de enero de 1960) que están reconocidas como personas con discapacidad especial como a., b. o d. por el alcalde de un municipio o distrito especial, o el director de un centro social: Si tienen discapacidades tan severas como a., b. o d., son personas con discapacidad especial.
[10] Personas con discapacidad especial que viven juntos El/la cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia mencionado/a en 1) o los dependientes familiares mencionados en 4), que son discapacitados especiales y que contribuye a los gastos de subsistencia, su cónyuge u otro familiar que vive en el mismo hogar de manera permanente con el/la empleado/a.
[11] Viuda] La propia empleada que corresponda a alguno de los siguientes puntos y que además su renta estimada del año 2024 es de 5,000,000 yenes o menos (6,777,778 yenes o menos de importe de ingresos laborales, en el caso de solo obtener renta laboral) y que no tenga una persona que sea reconocida en situación similar a un matrimonio consuetudinario con la empleada (excepto aquella persona calificada como padre o madre soltera y mencionados en 12)) <ol style="list-style-type: none">Esposa que no se ha casado luego de haberse divorciado de su esposo y que tenga dependientes familiares mencionados en 4).Esposa que no se ha vuelto a casar luego de perder a su esposo, cuyo esposo está desaparecido.
[12] Padre o madre soltera] La propia empleada que corresponda a todos los siguientes puntos y que además su renta estimada del año 2024 es de 5,000,000 yenes o menos y que no tenga una persona que sea reconocida en situación similar a un matrimonio consuetudinario con la empleada. <ol style="list-style-type: none">Persona que actualmente no esté casada o su cónyuge esté desaparecido.Persona que tenga un hijo con el que el empleado comparte los gastos de subsistencia (sólo en el caso de que el importe estimado de la renta total del año 2024 es de 480,000 yenes o menos, excepto aquel cónyuge que contribuye a los gastos de subsistencia de otra persona mencionados en 1) o dependientes familiares de otra persona mencionados en 4)
[13] Estudiante trabajador/a] El/la empleado/a mismo/a, que satisfice todas las siguientes condiciones: <ol style="list-style-type: none">Ser estudiante de una universidad, escuela secundaria o similar, estudiante de una escuela vocacional o escuela de diversa índole que cumple ciertos requisitos o aprendiz/a de una corporación de capacitación vocacional que lleva a cabo una capacitación vocacional/acreditada.Tener la renta comercial, renta laboral, renta de jubilación o renta miscelánea (en adelante, "renta laboral, etc.") en función de su trabajo.Su renta estimada de 2024 es de 750,000 yenes o menos (1,300,000 yenes menos de ingresos laborales, en caso de que obtenga solamente la renta laboral), de los cuales la renta total que no sea la renta laboral, etc. es de 100,000 yenes o menos.